



A

D. Gerónimo Pérez del Barco Bedel
llamara a Claustro Pleno p. mañana
Martes a la nueve de la mañana
p. ver en oficio del V. Intend. de Corre-
gidor de esta Ciu. relativo al producto
de balcones q. la Univ. tiene en la
Plaza Mayor de esta Ciu. y ha de ven-
dir con motivo de la funcio. de Noti-
f. q. estan determinada, y sobre ello
y resolver lo may conveniente. Hadre
falte. fecha Lunes 25 de Junio de 1792.

Mr. Fr. Pedro Madariaga
Vice-Rector. 

D. Gerónimo Pérez del Barco llamara
a Claustro Pleno p. esta tarde a las
quatro, p. tratar sobre el mismo asunto
q. comprehende la cedula anteced.
y resolver lo may con. Hadre falte
fecha martes 26 de Junio de 1792,

Mr. Madariaga
Vice-Rector. 

~~Hadre~~



SEÑORES

Reñor
 Cancelario
 * Mendoza
 * Garcia
 * Navarro
 * Madariaga
 * Cartagena
 * Toledano
 * Muñoz
 Carpintero
 — Bajo
 Alva
 — Machado
 * Robles
 Perez
 * Oliva
 * Lasanta
 — Rico
 Roldan
 Segura
 Alva
 Nieto
 Sanchez
 Natividad
 * Ocampo
 * Forcada
 * Blengua
 S — Peña
 * Alonso
 * Arango
 * Sanpere
 Herrero
 * Encina
 — Ramos
 Varona
 Oviedo
 Vazquez
 Ayala
 Garcia
 S — Alonso

Salas
 * Cavallero
 — Diaz
 * Ruidozes
 * Yanguas
 Ximenez
 Santa Marina
 — Reirruard
 * Ayuso
 Texerizo
 Campo
 Valdivia
 — Hinojosa
 * Miranda
 * Arias
 * Cisneros
 Mota
 Alvarez
 Casquete
 Mintegui
 Castro
 Pando
 * Sierra
 — Salazar
 Aransai
 * Barcena
 — Almeida
 — Candamo
 — Gorordogoicoa
 * Ocaña
 — Cea
 * Fernandez
 — Bringas
 — Cortès

* Gonzalez
 * Cuesta
 * Zunzunegui
 * Secades
 * Recacho
 * Medina
 Otero
 Zepa
 Campal
 Fuentes

* Araguès
 * Ortiz
 * Garcia
 — Martel
 — Lecuna

Diputados

*Licenciado Nebolas
Lic. de Nieto*

B. Mendez

B. Aniaz

B. Lozano

B. Roldan

B. Sanabria

P. Martin

P. Lorent

Comisionarios

B. Villarana

B. Penaine

B. Canario

B. Sanando

B. Moreno

J. Martin

J. Juan Gonzalez

Ramos

martin

spanio

Herrero

Carrero

Penaltes

*Candamo y salazar
por balance*



Segun la Cedula, se leyo el opus del V. Interd.
a cerca de las dos funcio^{es} de Novillay, y productos
de los balcones de la Univ. tiene en la Plaza, como
of. a la letra dice asi: y la Univ. para
avotar en la forma sigui^{ente} — — —

D. Puelles: Que se haga lo q. se intraguio, y se
nombrar con? p. q. arrendar los balcones
entregando su producto al V. Interd.

D. Pico: Que siempre q. el V. Int. se acuerde
el uso de Balcones de la Univ. a uno sea
los papeles y arrende a ser el pp.
los q. quedan en esta Caya arrendando al
grande y todo los de may de aquella
Caya, y q. por otra parte los fondos
de policias, y de otras bestas se
dividan a empobrecidos pp. y limpieza
calle, con sembrarlos a tantas mudas
de flores y paseos pp. como
nos judicase a la Juventud eccl. por
nra ser una conversacion en q.
se cedan por q. parte los balcones
de la Univ.

N. D. Ramos: Que se este al Ac. de el año de 1790-

N. M. Alvaro: Id

N. Diaz: Que se vendan los Cajas de la Univ. ten
ga en la Plaza:

N. M. Mdoz: Foto de Puelles, pero q. la Univ. echase
ver q. mucho q. se ocupan los balcones en
la Univ. en utilidad de la policia

AVSA



Ph. Presuadi: Que se coteje al 1.^o Intend.^{te} q^e la
adit.^{on} Univ.^o le cede los balcones y q^e sean com.^o
de la cm.^o cartan con arrendados, y que se
desentia la Univ.^o q^e la cm.^o de pres
bechara los balcones en venta, al fondo
de policia

Ph. adit.^{on} Ayuso: Que se conceden los balcones
no h.^{ta} aqui, pero q^e la Univ.^o los
arrende por medio de sus comira:^o
y por com.^o al 1.^o Mobley

Ph. com.^o Dinosora: Que lo mismo q^e h.^{ta} aqui y se
la adit.^{on} unirme al 1.^o Intend.^{te} q^e la Univ.^o qui
sere q^e los balcones de la cm.^o se aprobec:^o
hasen en favor de la policia:

Y^o Uniranda Y^o

Sierra Y^o

Salazar de Dinosora

Gascona Y^o

Almeyda Y^o

Candamo: Que manifieste nueva orden
al 1.^o Intend.^{te}

Ut D.^o Gerardo goyca de Ayuso: Y^o

Ut D.^o Ocaña y cea Y^o y q^e sea com.^o el 1.^o
Mobley:

D. Bermudez: voto del D.^o Candamo =

Ut Coste, del 1.^o Ayuso =

Ut Unirano Y^o

Herrero: Que no conade la Univ.^o sus balcones



A tu nueva orden, q. se vera manifestar
el Intend.^{te}

A. D. Pera: Yoto de Ayuro

~~Pera~~
D. Cantero: Yoto de Candamo

A. D. Peralbo: Yoto de Ayuro =

M. Garcia como Intend.^{te}

M. Martel: H

Secura: Que se cedan los balcos. y se este a lo
Acordado en el a.º de 1790 en 21 de Julio =
y el M.º Miranda y J.º B.º ruzos con J.º
M.º estar con el Intend.^{te}

M. Mendi: H

Utriy, Lozano H

Castro de Brincoy

Mozoy y Gonzalez de Secura =

Uchacada: Que por este año se le con-
cedan =

J.º M.º Pardo: lo mismo y q. la Intend.^{te} estara
q. los balcos de cui. no se arrenden
en beneficio de la Policia =

AVSA



Que se conceda al V. Intend. el pro:
 ducto de los balcones, nombrando Com.
 p.^a su arriendo; y q. se este a la 2.^a
 parte del Cai. de R. de Julio del 1790
 nombrando un V. Com. por el difunto
 Sr. D. Blas Blengua; y q. se informe
 al V. Intend. con buen modo,
 q. no dexa de exponerle q. con
 variou pretexto se ocupen algu.
 balcones ari del Consistorio como
 de otras caxas fuera de el; y q. se
 necesita p.^a el magistral de
 unq. su producto ceda p.^a la policia.

Com. p.^a hablar al V. Intend. de
 D. Noble y Bringay:

Com. p.^a ocupar la plaza del dif.
 Sr. Blengua el Sr. D. Bringay:

Com. p.^a arrendar los balcones
 de la Univ. de ~~Candamo~~ Salazar
 y Candamo =

~~D. D. P. de P. de V. de P.~~ D. Secunat

Ledesma
 Sec.



Clam. No. Neno de 26 de Junio
de 1792.

Se concede al Sr. D. J. Cortazar. Real

Producto de los balcones, nombrando
Com. D. P. a su arrendo; y q. se este a la
2.ª p. de del Act. de 25. de Julio de
1790, nombrando en Com.º por el
D.º J. Cortazar y Lengua, con lo demás
q. se expresa el Act. de q. cerca del, sea
grado con q. la P. no. adverte
non otros balcones, y q. cada un
to en venta del fondo se prohiba.

Com. D. P. a hablar al Sr. Cortazar.
Seo. D. J. Cortazar y Lengua

Com. D. P. a ocupar la plaza del
D.º J. Cortazar y Lengua al mismo
D.º J. Cortazar.

Com. D. P. a arrendar los balcones
de la P. no. a Cortazar y Lengua
D.º J. Cortazar.

Verbo.

+

7

H. mo. S. or

En continuacion de l. R. l. permiso para las funciones de Novillos en esta Ciudad, cuyo producto se destina á la commodidad y ornato publico, y del qual espero, dar en brebe, una puntual relacion, para la satisfaccion comun. De senalado los dias 4, y 6, del proximo mes de Julio, para las dos primera y corridas. V. S. J. cuya amor publico es notorio, espero continuara en este año su generosidad, á fin de que se concluyaro y adelanten las obras empezadas; y solo espero, se sirva decirme, si gusta de arrendar por medio de sus Comisarios los Balcones que tiene en esta Plaza mayor, ó si le acomoda correr con el arriendo los Caballeros Capitulares que tienen este encargo. Dios que á V. S. J. m. d. Salam. ca 22 de Junio de 1792.

H. mo. Señor

Suceso Labrador

H. mo. S. or Rector y Claustro de esta R. Universidad.

